

DECRETO ALCALDICIO N° 1688 /
AUTORIZA ESTADO DE PAGO N° 2 (50% FINAL)
SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE INDICA
REQUINOA,

21 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 21.03.2024, que Autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de **"Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según Itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo"**, de acuerdo a la Ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) y letra f) de su reglamento. Aprueba Contrato de fecha 19.03.2024, correspondiente al Servicio Especializado **"Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según Itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Consultor **Marcela Beatriz Castro Vila Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Rut 52.002.761-0**, Representante Legal doña **Marcela Beatriz Castro Vila**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 1.200.000 pesos exento de IVA**. El plazo de ejecución del servicio contratado será por un periodo estimado de **60 días corridos**, ya que se entenderá como terminada la consultoría, solo una vez que el proyecto sea **aprobado por ESSBIO**, el plazo comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la suscripción del contrato. Designa **Contraparte Técnica del Servicio** al profesional de SECPLA, **Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor**. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1083 de fecha 11.04.2024, Autoriza cancelación del **1° Estado de Pago (50%)**, del contrato denominado **"Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo"**, a cargo de la Empresa Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Rut 52.002.761-0**, por un monto de **\$ 600.000 Exento IVA.**, según **factura electrónica N° 208 de fecha 19.12.2023**.

El Memo N° 834 de fecha 18.06.2024, del Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar la cancelación del **2° Estado de Pago (50% final)**, del contrato denominado **"Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo"**, a cargo de la Empresa Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Rut 52.002.761-0**, por un monto de **\$ 600.000 Exento IVA.**, según **factura electrónica N° 213 de fecha 18.06.2024**. Adjunta Informe de fecha 18.06.2024, de conformidad del servicio.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327 de fecha 12.03.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación del 2° Estado de Pago (50%final), del contrato denominado "Actualización Proyecto Domiciliario de Agua Potable, según itemizado técnico regional, Proyecto Habitacional Villa Mediterráneo", a cargo de la Empresa Consultora **Marcela Beatriz Castro Vila Arquitectura Ingeniería y Construcción E.I.R.L.**, Rut **52.002.761-0**, por un monto de **\$ 600.000 Exento IVA.**, según **factura electrónica N° 213 de fecha 18.06.2024.**

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/DJMS/SLMS/adr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)